ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (AIReF) Y LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS Y FINANCIEROS (CEMFI)

R E U N I D O S

De una parte, Dª. Cristina Herrero Sánchez, Presidenta de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (en adelante, AIReF), con NIF Q2802159J, y domicilio social en Madrid, calle José Abascal nº 2-4, 2ª planta 28003, Madrid, actuando en representación de este Organismo, en virtud de nombramiento conferido por Real Decreto 439/2020, de 3 de marzo (BOE de 4 de marzo de 2020) y de conformidad con las competencias que le atribuyen el artículo 25 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF (BOE del 15 de noviembre de 2013) y el artículo 25 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo (BOE del 29 de marzo de 2014), por el que se aprueba su Estatuto Orgánico.

Y de otra, D. Rafael Repullo Labrador, Director de la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI), en adelante CEMFI, con NIF G79812806, y con domicilio social en Madrid, calle Casado del Alisal 5, actuando en nombre y representación de la misma, estando debidamente facultado para la firma del presente convenio por acuerdo del Patronato del CEMFI de 16 de marzo de 2017.

M A N I F I E S T A N

1. Que la AIReF y el CEMFI suscribieron, con fecha 30 de abril de 2021, un convenio de colaboración para el fomento de la formación en el ámbito de la evaluación de políticas públicas, cuyo objeto es la colaboración para la organización del curso de la Escuela de Verano del CEMFI titulado “Empirical Methods for Public Policy Evaluation”, que será impartido por la profesora Mónica Martínez-Bravo, de CEMFI, del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2021.

2. Que la cláusula segunda de dicho convenio señala que la AIReF y el CEMFI se comprometen a organizar de forma conjunta el precitado curso y, a tal fin, antes del 31 de julio de 2021, ambas partes suscribirán una Adenda al convenio, en la que se identificará al personal de la AIReF que asistirá al curso y a cualquier otro de la Escuela de Verano.

3. Que finalizado el plazo de inscripción en los cursos de la indicada Escuela de Verano, resulta que se han inscrito en el precitado curso los trabajadores de la AIReF que se relacionan en el expediente, completando un total de 2 inscripciones.

4. Que el importe individual de cada inscripción es de 1.600 euros, lo que hace un total de 3.200 euros, que la AIReF abonará a CEMFI tras la firma de la presente Adenda.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente Adenda al convenio de colaboración.

La fecha de este documento será la correspondiente a la última de las firmas de los representantes de las partes.

Por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal,	Por el Centro de Estudios Monetarios y Financieros,
HERRERO SANCHEZ MARIA CRISTINA - 51378369A Firmado digitalmente por HERRERO SANCHEZ MARIA CRISTINA - 51378369A Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-51378369A, givenName=MARIA CRISTINA, sn=HERRERO SANCHEZ, cn=HERRERO SANCHEZ MARIA CRISTINA - 51378369A Fecha: 2021.07.08 12:47:03 +02'00'	
Dª. Cristina Herrero Sánchez	D. Rafael Repullo Labrador